

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6558

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) OTORGASE a la ASOCIACIÓN CIVIL “COOPERADORA DE AYUDA SECRETARÍA DE SALUD y DIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE”, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2015 una ayuda económica no reintegrable de **\$ 417.612,00= (PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE)** Pagaderos a razón de **\$ 69.602,00= (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS)** mensuales, destinada a gastos de funcionamiento de los talleres, escuelas y elencos municipales que funcionan en la Dirección Municipal de Cultura y en Centros Vecinales, la que será distribuida de la siguiente manera:

- BALLET MUNICIPAL “PATRIA” de **\$ 63.835,20= (PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS)**, pagaderos a razón de **\$ 10.639,20= (PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS)** mensuales.
- ESCUELA MUNICIPAL DE TANGO DANZA **\$ 52.712,40= (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE CON CUARENTA CENTAVOS)**, pagaderos a razón de **\$ 8.785,40= (PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS)** mensuales.
- ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS **\$ \$ 60.450,00= (PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)**, pagaderos a razón de **\$ 10.075,00= (PESOS DIEZ MIL SETENTA Y CINCO)** mensuales.
- CORO MUNICIPAL “NIÑOS CANTORES DE SAN FRANCISCO” **\$ 22.620,00= (PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE)**, pagaderos a razón de **\$ 3.770,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA)** mensuales.
- CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL **\$ ” \$ 22.620,00= (PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE)**, pagaderos a razón de **\$ 3.770,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA)** mensuales.
- CORO MUNICIPAL DE MAYORES **\$ 17.409,60= (PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON SESENTA)**, pagaderos a razón de **\$ 2.901,60 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS)** mensuales.
- CORO JUVENIL MUNICIPAL **\$ 21.748,40= (PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS)**, pagaderos a razón de **\$ 3.546,40 = (PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS)** mensuales.

2.../// Sigue Ordenanza N° 6558.-

- ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS ÁRABES \$ 17.409,60= (PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS) pagaderos a razón de \$ 2.901,60= (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS) mensuales.
- BANDA INFANTO JUVENIL MUNICIPAL \$ 54.163,20= (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS), pagaderos a razón de \$ 9.027,20= (PESOS NUEVE MIL VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS) mensuales.
- TALLER MUNICIPAL DE TEATRO \$ 23.400,00= (PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS), pagaderos a razón de \$ 3.900,00= (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS) mensuales.
- TALLER LITERARIO MUNICIPAL “LEOPOLDO LUGONES” \$ 24.960,00= (PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA), pagaderos a razón de \$ 4.160,00= (PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA) mensuales.
- TALLER MUNICIPAL DE ARTE CERAMICO \$ 17.409,60= (PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE, CON SESENTA CENTAVOS), pagaderos a razón de \$ 2.901,60= (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS) mensuales.
- ACCIÓN CULTURAL EN LOS BARRIOS \$ 19.344,00= (PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), pagaderos a razón de \$ 3.224,00= (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO) mensuales .-

Art.2º)- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, se imputará a TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES , subcuenta SECTOR PRIVADO , cuenta TRANSFERENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y RECREATIVO del Presupuesto vigente .-

Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintitrés días del mes de diciembre de dos mil catorce.